



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de febrero de 2016, se aprobó el nuevo Convenio de delegaciones de la gestión y recaudación de los impuestos que se indican, así como las correspondientes funciones administrativas en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria dependiente de la Excm. Diputación Provincial.

Los impuestos y/o tributos delegados son:

- a) Impuesto sobre Bienes inmuebles.
- b) Impuesto sobre Actividades Económicas.
- c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- d) Deudas en procedimiento de apremio, conforme a la Instrucción 15/2011 de 14 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y sustituyendo a todos los efectos al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 63 de fecha 17 de marzo de 2016.

Villanueva de Alcardete 30 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Verdúñez Flores.

Nº. I.-6973